



Córdoba, 19 de noviembre de 2019

**ASUNTO:** Acuerdo Junta de Personal

**DESTINATARIO:**

Sr. Rector

D. José Carlos Gómez Villamandos

La Junta de Personal de Administración y Servicios Funcionario, reunida en sesión extraordinaria el 21 de octubre de 2019, acordó en el punto segundo de su orden del día, una vez analizado el "Acuerdo de Mesa de Negociación de PAS Funcionario de 5 de marzo de 2018 sobre criterios de ordenación de la bolsa de trabajo del PAS Funcionario de la Universidad de Córdoba", publicado recientemente, constatar su disconformidad con los criterios de ordenación y aprobar la propuesta que a continuación se detalla y que se ajusta a los principios de IGUALDAD, MÉRITO y CAPACIDAD para el acceso al empleo público.

Estando prevista la cercana resolución del actual proceso selectivo de auxiliares administrativos y habiéndose acordado por mayoría en Mesa de Negociación de 5 de marzo de 2018 la confección de una Bolsa de Trabajo para el nombramiento de personal funcionario interino, se propone los siguientes criterios a seguir para determinar el orden de prelación para la constitución de dicha bolsa:

PRIMERO. - Los aspirantes que hayan superado el actual proceso selectivo (fase de oposición más fase de concurso) en orden de mayor a menor puntuación.

SEGUNDO. - Mantener en plantilla a los funcionarios interinos que no hayan aprobado el actual proceso selectivo, pero que accedieron a la función pública superando un proceso selectivo anterior en la Universidad de Córdoba.

TERCERO. - En cuanto al procedimiento y funcionamiento de la bolsa continuará siendo de aplicación el acuerdo de 13 de marzo de 2015 hasta tanto se modifique mediante un nuevo acuerdo al respecto.

Y para que conste, se expide la presente ejecución, indicando que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 19.5 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, esta ejecución es anterior a la aprobación del acta de la sesión correspondiente.



Presidente

Fdo.: Juan Rafael Baena Prados